

## INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

2 3 OCT 2020

PUNTA ARENAS,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
V I S T O S:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- **2.** El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- **3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- **4.** Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** El D.S. Nº 433, de 21.09.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- **6.** El Decreto Nº 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020;
- 7. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 8. Nuestra Resolución Exenta Nº 326, del 23.04.2020; y
- **9.** El Ord. N° 00717, de 22.10.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

## CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Aguilar y Céspedes Ltda.", Rut. N° 76.902.733-5", dentro de plazo.

## RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 2.588.739 ( dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) a la empresa "AGUILAR Y CÉSPEDES LTDA..", RUT. Nº 76.902.733-5, por el proyecto "Implementación de Clínica Dental Austral".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO PENDENCIA REGIONAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa Aguilar y Céspedes Ltda.
   Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JRG/eps